

Oficio N° 123-2021-DP/AMASPPI/PPI

Lima, 28 de junio de 2021

Señora

Silviana Gabriela Yancourt Ruiz

Secretaria General

Ministerio de Salud

Ciudad. –

Asunto: Dificultades en el proceso de vacunación contra COVID-19 en comunidades indígenas.

Ref. Oficio N° 072-2021-DP/AMASPPI-PPI, del 9 de marzo del 2021. (Exp.: N° 21-027915-001)

De mi especial consideración,

Es grato saludarla cordialmente para manifestar nuestra preocupación institucional respecto al proceso de información y organización de la vacunación contra la COVID-19 en la población indígena de las comunidades de diversos departamentos del país, conforme lo vienen sosteniendo organizaciones indígenas.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo tomó conocimiento sobre la poca coordinación que se vendría dando a nivel del departamento de San Martín para la implementación de la estrategia de vacunación contra la COVID-19 a la población indígena¹. Por ello, la Federación Regional Indígena Shawi de San Martín (Ferisham) solicitó detener la vacunación en las comunidades shawi hasta que no se establezca una debida estrategia, debido a que en el ingreso realizado el último 14 de junio a las comunidades nativas de Santa Rosa y San Manuel de Nashatauri para la vacunación correspondiente, se logró vacunar a un reducido número de personas.

Asimismo, pese a las recomendaciones antes ya efectuadas por la Defensoría del Pueblo, la Ferisham exigió que, previo al despliegue de las brigadas de vacunación contra el COVID-19 a sus territorios, se focalice a las comunidades para que se les brinde amplia información sobre dicho proceso en sus lenguas originarias, incidiendo en que esta se realice en coordinación con las organizaciones representativas, líderes comunales y promotores de salud para lograr un verdadero alcance en la población. Además, requirieron que las brigadas se conformen por personal debidamente capacitado y bilingüe que permita una efectiva comprensión y el consentimiento de la población.

Por otro lado, la institución conoció del pedido de las organizaciones indígenas del Comando COVID-19 Andino de la región Cusco para intensificar la difusión de la vacunación en las lenguas originarias de los pueblos indígenas de esta zona y se les brinde información oficial, confiable y certera sobre las vacunas que se aplicarán, ante la circulación de información falsa en la que se señalaría que éstas producirían esterilidad en los varones o se estarían insertando chips, entre otras situaciones que generan preocupación en las personas. Si bien se ha advertido la difusión de

¹ Pronunciamiento Público de la Federación Regional Indígena Shawi de San Martín (Ferisham) de fecha 16 de junio de 2021

materiales informativos elaborados para dicha finalidad², su alcance aún es insuficiente para las zonas más alejadas, por lo que debe establecerse una estrategia de difusión con pertinencia territorial y cultural considerando la participación de las emisoras radiales.

Ante la falta de información, las organizaciones solicitaron la necesidad de capacitar a los agentes de salud y los líderes de las comunidades campesinas y nativas sobre la estrategia que se utilizará para la vacunación a la población de las zonas rurales con alto grado de dispersión de la región, así como, la utilización de los padrones para identificar a las personas que serían inoculadas. Asimismo, han requerido que se considere en la planificación y requerimientos a la población retornante a sus comunidades como consecuencia de la pandemia.

Por su parte, el Comando COVID-19 Indígena de Loreto³ solicitó al Ministerio de Salud que la planificación del proceso de vacunación contra el COVID-19 se realice en coordinación previa y sostenida con dicha instancia, al ser representativa de los pueblos indígenas de Loreto, por lo que solicitaron el pronto inicio de las campañas de difusión en sus lenguas originarias.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo advierte que aún se percibe una débil interrelación entre el Sector Salud, las instancias regionales sanitarias de los departamentos con población originaria y las propias organizaciones indígenas. Por ello, urge que el Ministerio de Salud fortalezca las coordinaciones intergubernamentales e intersectoriales con el propósito de garantizar una estrategia de vacunación contra la COVID-19, con pertinencia cultural y efectividad, a las comunidades indígenas de nuestro país.

Asimismo, es imprescindible que el Minsa elabore un protocolo o lineamientos técnicos específicos para que las instancias regionales de salud implementen un proceso de vacunación contra la COVID-19 que sea pertinente a la población indígena de su jurisdicción, debiendo ser ampliamente difundido a los funcionarios públicos responsables de dicho proceso mediante capacitaciones constantes. Además, reforzar para que el proceso de vacunación en la población indígena se efectúe en permanente coordinación con las organizaciones y los Comandos COVID-19 indígenas regionales amazónicos y andinos.

Cabe señalar que, el 19 de junio, nuestra institución sostuvo una reunión con la Dirección de Pueblos Indígenas del Minsa, en la cual destacamos y saludamos las acciones de planificación del proceso de vacunación contra el COVID-19 en comunidades principalmente amazónicas. Sin embargo, hemos advertido la ausencia de una estrategia diferenciada para las comunidades andinas en la que se incluyan metas de vacunación identificadas desde el Minsa. Ante ello, en el espacio se solicitó al sector ampliar la planificación actual a las personas indígenas que viven en comunidades campesinas, centros oblatos y otras localidades indígenas andinas y realizar una ardua y sostenida campaña de difusión de información oficial a las comunidades a nivel nacional, con el fin de asegurar un proceso ordenado, informado y consentido.⁴

² Materiales de difusión en lenguas originarias, Ministerio de Cultura. Disponible: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vDnrmnwd5GYjk_tUO7Aj0HOL8IO41cHM

³ Oficios N° 54-CCIL 20/03-2021-CCIL de 20 de marzo de 2021, Oficio N°01/01/2021- CCILde fecha 11 de enero dirigido al Ministerio de Salud.

⁴ Nota de Prensa n° 955/OCII/DP/2021, del 23 de junio de 2021.

De otro lado, cabe recordar que el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas – FILAC, en su cuarto informe regional, señaló que los planes de vacunación nacionales adolecen de una adecuada pertinencia cultural, uso de los idiomas indígenas y de interrelación con los sistemas de salud propios de los pueblos y comunidades, así como de un bajo nivel de participación a las autoridades tradicionales u organizaciones indígenas para el diseño e implementación de campañas de vacunación.⁵

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó a los Estados Parte como el Perú proporcionar proactivamente información, procesable, comprensible, útil, verás y fidedigna sobre los aspectos de interés públicos relacionados a la vacuna, a través de campañas con enfoques diferenciados como a los pueblos indígenas. Así como, reiteró la obligación de difundir activamente información adecuada y suficiente sobre las vacunas para contrarrestar la desinformación, siendo necesario capacitar a los representantes de las instituciones públicas.⁶

Finalmente, consideramos oportuno recordar que, entre diciembre de 2021 y el mes de abril del presente año, la Defensoría formuló recomendaciones al respecto y solicitó al Minsa elaborar una estrategia de vacunación contra la COVID-19 con pertinencia cultural para los pueblos indígenas del Perú; liderar una amplia campaña de difusión de la información en las lenguas originarias; garantizar la conservación de las vacunas en las zonas más alejadas; y capacitar a las autoridades comunales, agentes comunitarios en salud y líderes indígenas.⁷ Estas recomendaciones también fueron remitidas a los gobiernos regionales con presencia indígena.⁸

Asimismo, mediante Oficio N° 072-2021-DP/AMASPPI/PPI, del 9 de marzo de los corrientes, nuestra institución solicitó a la Dirección de Inmunizaciones del Ministerio de Salud información diversa sobre el progresivo desarrollo de la vacunación contra el COVID-19 a los pueblos indígenas, sin haber recibido respuesta. Por ello, habiendo transcurrido en exceso el plazo máximo previsto en el artículo 21° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, reiteramos a su despacho dicho pedido de información, en cumplimiento de su deber de cooperación con la Defensoría del Pueblo.

En atención a lo expuesto, en el marco de las competencias de la Defensoría del Pueblo señaladas en el artículo 162° de la Constitución Política, me permito recomendar a su despacho lo siguiente:

1. Reiterar la elaboración y aprobación de una estrategia y/o protocolo de vacunación contra el COVID-19 para los pueblos indígenas andinos y amazónicos de nuestro país, considerando las características culturales, lingüísticas, geográficas, a la luz de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1489.
2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar una adecuada implementación del proceso de vacunación en todos los departamentos que cuenten con comunidades u otras localidades indígenas, y de manera particular en San Martín, Cusco y Loreto, ante las quejas presentadas

⁵ FILAC (2021). Cuarto Informe Regional: Pueblos indígenas y vacunación contra la COVID-19. Pág. 49. En: <https://bit.ly/2TLbSLI>

⁶ CIDH (2021): Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos. Resolución 1/2021. En: <https://bit.ly/3cS7LV0>

⁷ Oficio N° 171-2021-DP/AMASPPI, del 27 de abril.

⁸ Recomendaciones a las Diresas para la atención de la salud de los pueblos indígenas. Disponible: <https://bit.ly/2U5VtBO>

por las organizaciones indígenas de dichas regiones y que son advertidas en el presente documento.

3. Fortalecer las coordinaciones intersectoriales e intergubernamentales, así como con las organizaciones indígenas y los Comandos COVID-19 Indígena Regionales, con el propósito de organizar un proceso de vacunación que se desarrolle de la manera más adecuada y ordenada.
4. Intensificar una campaña de difusión masiva de la información sobre la vacuna, sus efectos y beneficios en las lenguas originarias de los pueblos indígenas de la zona amazónica y andina de nuestro país y establecer alianzas estratégicas con emisoras radiales de alcance nacional, en coordinación con el Ministerio de Cultura.
5. Reforzar y priorizar la labor y presencia de los líderes indígenas y agentes de salud comunitarios durante el desarrollo del proceso de vacunación contra la COVID-19, en coordinación con los gobiernos regionales que se encuentren inmunizando a comunidades pertenecientes a pueblos indígenas.
6. Otras acciones que sean imprescindibles para lograr un proceso de vacunación ordenado y se garantice su derecho a la salud en el actual contexto de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Asimismo, de conformidad con el artículo 16° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y en el marco del deber de cooperación de las entidades públicas con nuestra entidad, me permito solicitarle información sobre:

1. Las acciones dispuestas por su entidad para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el presente documento, y
2. Las acciones dispuestas por su entidad para dar respuesta al oficio N° 171-2021-DP/AMASPPI/PPI del 27 de abril y el oficio N° 072-2021-DP/AMASPPI/PPI, del 9 de marzo del presente año.

Mucho agradeceré que la información solicitada pueda remitirle con carácter de urgencia en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a nuestra mesa de partes virtual tramite@defensoria.gob.pe y a mi dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Nelly Herminia Aedo Rueda
NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/mal

C.C.

Señor

Julio Mendigure Fernández

Director Ejecutivo de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios

Ministerio de Salud

Ciudad.-

Señora

Gabriela Mabel Jiménez Quinteros

Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones

Ministerio de Salud

Ciudad.-

Señora

Margarita Huamán López

Directora de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural

Ministerio de Cultura

Ciudad.-